Sesión 58a.

Día 27 de Mayo de 1931.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel C. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

14084 C/931. Ordenar se practique una compulsa de los libros de Contabilidad de la Inspección Seccional 5a del Chaco.

23.738 I/930 Pasar este expediente a la D. General de Arquitectura para los efectos indicados por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs 12 párrafo final.—

11.186. D/930 Dar por aprobada la compra por importe de $ 340. m/n a que se refieren las presentes actuaciones.—

56.976 S/930 Acusar recibo de su nota a la Interven

ción Nacional de Santiago del Estero y hacerle saber que por la razón precedentemente expuesta por la Comisión de Hacienda, debe postergar su gestión para mejor oportunidad.-

53.915. E/930 Acordar a la escuela nacional n° 10 de la provincia de Entre-Rios, una partida mensual de $ 15 m/n para el pago de provisión de agua.-

15.312 2°/924. Volver estos obrados a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para que se expida sobre el particular, teniendo en cuenta la reglamentación vigente en la época en que se terminó el Juicio (Reglamento de la Oficina Judicial - art 8° - Pág 135 del Digesto).-

5382 3°/931. Autorizar la liquidación de la suma de $ 4.597.69 m/n a favor del Señor Tesorero de la Repartición para que abone en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 5, el importe del afirmado correspondiente al inmueble de propiedad del Consejo ubicado en la calle Chile Nros 1666/1670 (escuela n° 6 del Distrito 3°).-

9876 12/930 Autorizar la liquidación de la suma de $ 196.- m/n a favor del Consejo Escolar 12°, con cargo de rendir cuenta, para que abone los gastos por mudanza de sus oficinas a que se refiere este expediente, debiendo anularse la liquidación y orden de pago de fs 8 y 9 referentes a la suma de $ 400 m/n para igual concepto.-

12.908 18°/931. Declarar en las condiciones del Volante 31 a la maestra de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 18°, Srta Eloisa J. Dominguez, ubicándola, en carácter de auxiliar en la

	Dy	n.° 11 del mismo Distrito.–
3613	J/931.	Disponer la devolución del depósito de garantía reclamado a fs 1, en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.–
33.559.–	I/930	Dar por aprobado los trabajos a que se refiere este expediente, relativos a la instalación del laboratorio de química en el Instituto Bernasconi.–
9581	R/927.	1°.– Declarar sin efecto el concurso privado de precios celebrado con fecha 22 de agosto del año ppdo para adjudicar las obras de construcción de edificio propio para la escuela n.° 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro), y de ampliación del edificio ocupado por la escuela n.° 10 de Choele-Choel, (del mismo territorio), – disponiendo la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas.–
		2°.– Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, a los fines de la expresada adjudicación de las mismas obras.–
43.439	I/930	Autorizar la adquisición de doce brazos de hierro para alumbrado eléctrico, con destino a las terrazas del edificio del Instituto Bernasconi, de conformidad al presupuesto presentado por la casa Juan B. Scapusio y Cía.– cuyo importe total es de $ 456.m/n.
1202	J/931	Aprobar los servicios prestados hasta el 15 de noviembre de 1930, como profesora de labores por la Srta María Isabel Ferraro, en la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 1°.–
25.138	3°/929	1°.– Dar por rescindido el contrato celebra

p.u.

do en virtud de la resolución de fs 26 de este expediente, relativa a la locación de la casa calle Saenz-Peña nº 1761, ocupada por la escuela nº 12 del Distrito 3º, mediante el alquiler de $ 725 m/n mensuales.

2º- Autorizar la celebración de un nuevo convenio de locación por la misma propiedad, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1933, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 530 m/n mensuales (inferior en $ 20 al que se abona actualmente).-

Obras: a cargo de las propietarias, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las de conservación e higiene que requiera la casa y que se determinarán en igual forma.-

17.6 26 I/928. Dejar sin efecto la licencia por 30 días, con goce de sueldo desde el 31 de mayo al 9 de Julio de 1929, acordada en sesión del 4 de marzo último, al Sr Narciso Romero.-

-No acceder al pago de haberes, durante el período comprendido entre el 31 de mayo de 1929 al 13 de marzo de 1930, reclamado por el Sr. Narciso Romero.-

2.19 17/927 1º.- Aceptar la proposición que formula el respectivo propietario en el sentido de terminar para el 31 de diciembre del corriente año, las obras de construcción del edificio a cuya locación se refiere este expediente y que se destina al traslado de la escuela nº 7 del Distrito 17º.-

pj

2º.- Excluir del contrato relativo a dicha locación la cláusula sobre rescisión que establece el reglamento respectivo, - estableciéndose que el término de cinco años fijado para el mismo contrato se contará desde la fecha de entrega del inmueble con todas las obras de conversión satisfactoriamente terminadas.-

11.949 E/931. No acceder a lo solicitado.-

14.146 D/931. Asignar el sueldo de directoras elementales como lo aconseja la Dirección Administrativa, hasta tanto se regularice la situación del personal de las escuelas a que se refiere estas actuaciones; y ordenar se les liquide la diferencia de sueldo desde la fecha en que fueron nombradas.-

3462 M/931
y
12.583 M/931. Acusar recibo de la nota de la Dirección Administrativa del Ministerio de Marina de la Nación y manifestarle que el Consejo se ve forzado a retardar el pago de las facturas hasta tanto obtenga autorización del Gobierno Provisional de la Nación para abonar los gastos imputados irregularmente por la administración anterior, en cuyo caso se encuentran los correspondientes a dichas facturas.-

9069 D/931. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de la provincia de San Juan, presenta el Ingeniero Pedro J. Blanco y nombrar en su reemplazo al Profesor José Pedro Silva.-

49.671 17º/930 Acordar goce del 50% del sueldo en el término de la licencia que se acordó sin él, desde el 1º de Julio al 30 de Setiem-

bre de 1930, a la portera de la escuela nº 24 del Consejo Escolar 17º doña Dolores G. de Dominguez, (enfermedad).-

7991 3º/931. Autorizar la renovación de contrato de locación de la casa calle Humberto Iº Nros 1571-73, ocupada por la escuela nº 5 del Distrito 3º, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 1º de diciembre de 1933, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 900 m/n mensuales (igual al estipulado en el contrato anterior).-
Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las indicadas en la planilla de fs 10 de este expediente, con excepción de la partida nº 8 (provisión de toldo).

32.555 D/930 Proceder de acuerdo a lo resuelto en el expediente 21.360-I/928, 2da parte, que establece: "El material entregado y no pagado, del cual ya se ha dispuesto, podrá ser utilizado sin reparo, bajo la condición de reintegro a los vendedores del valor que corresponda".-

9341 16º/931 Declarar comprendida en los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 16º, Sra Silvia J. J. de Andrada, ubicándola en carácter de auxiliar en la nº 23 del mismo Distrito.-

3192 M/931 1º- Aceptar la renuncia que presenta el maestro de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 8º, Sr. Francisco La Menza, con anterioridad a la fecha en que dejó de pres-

tar servicios.-

2°.- Devolver estas actuaciones (hasta la fs 5 inclusive), al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciéndole saber lo resuelto precedentemente.-

5470	C/931	Establecer que los servicios prestados por la Srta Manuela Cisneros, como auxiliar como maestra de 1ra categoría adscripta a la Inspección Técnica de la Capital, desde Junio 24 de 1912 hasta Julio 24 de 1914 son de carácter docente.-
13.705	D/931	Disponer el pago de los sueldos incluídos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.
50.915.	J/930.	Desaprobar la gestión realizada por el señor Inspector, a que se refiere este expediente y anular todo lo actuado.-
7702	C/931	Acceder a lo solicitado.-
52.716.	I/930	Disponer que Mayordomía contemplando la situación de los ordenanzas Pantaleón Galeano, Carmelo De Vinno, Tomás Jarrera, Manuel Castro y Abel C. Henze, éste último en uso de licencia, les dé tarea moderada por su disminución de aptitudes físicas y que Agustín S. Posadas, Fabio Molina y José Jasso desempeñen sus tareas normalmente.-
13.438	2°/930	Declarar comprendida en los beneficios que acuerda el Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela n°. 16 del Consejo Escolar 2°, Srta Alba Quiroz, ubicándola en carácter de auxiliar en la n°. 12 del mismo Distrito.-
46.899	S/930	Ordenar la liquidación y pago de las fac-

turas presentadas en los expedientes 55866-S, 55.867-S y 55.868-S, de acuerdo con la resolución parte segunda, del expediente n° 21.360-I/928.

14.578 I/931. Disponer que la Dirección Administrativa liquide en planilla especial los haberes correspondientes al mes en curso del personal de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 19:-

3355 19°/931. Acordar pase de la escuela de adultos n° 7 del Consejo Escolar 19° a la de igual categoría n° 4 del Distrito 2°, a la preceptora, Sra Lelia León de Monge, quién deberá hacerse cargo de la sección vacante que existe en este último establecimiento.-

33.556 I/930 Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para los efectos indicados por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictámen de fs 11, párrafo final.-

9066 S/931. Autorizar al Cuerpo Médico Escolar para disponer que un grupo de Visitadoras concurran a la "Sociedad Argentina de Luminicultura" con el objeto de familiarizarse con el empleo de los dispositivos que posee esa Institución, a fin de que puedan después explicar en las escuelas preceptos de la higiene de la vista.-

52.180 D/930. 1° Hacer saber al Sr Director de la escuela n° 116 de San Luis, Sr Amilcar Bonfiglioli, que debe procurar por todos los medios a su alcance obtener el concurso del vecindario en beneficio de la escuela y en apoyo de la obra cultural que ella realiza.-

2°- Ordenar el archivo de este expediente.-

11.178 J/931. Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente.-

14.580 I/931. Disponer que la Inspección General de Provincias (1a. Sección) informe sobre la situación en que se encuentra actualmente la escuela n. 115 de Buenos Aires (Isla Sarmiento).-

14.579 F/931. Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en 23 del actual: "Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de Formosa, para que disponga la concurrencia de los alumnos de las escuelas de esa ciudad al acto de la Jura de la bandera, que se efectuará en el "Cañonero Rosario" a las 10 horas del día 24 del corriente".-

32.495- B/929. 1°.- Aprobar el procedimiento seguido en este asunto por la Dirección General de Arquitectura.-

2°- Ordenar la liquidación y pago de $ 7.441.30 m/n al Sr Elías Castets, por los trabajos efectuados.-

3°.- Ordenar la devolución del depósito de garantía a la firma Battaglia Hnos y retener el del Sr Castets hasta tanto manifieste su conformidad Dirección General de Arquitectura.-

8277 C/931 1°.- Designar de las ternas elevadas por el Consejo Escolar Nacional de Catamarca, a los siguientes maestros normales nacionales con carácter de ayudantes:

Esc. N°. 43- María Lilia Rodriguez.-

" " 57- María Carlota Andrada.

57- Elmira Olga del Pino.

124- María Elena Cardoso.

gl

Esc. n°. 153 - Sara Recalde.
153 - Lidia Rosa Villafuerte.-
45 - Angela Tomelli de Bellón -
46 - María Elena Ramos de Cubas.-
170 - Fermina Elena Mercado.
171 - María del Valle Ortiz.-
172 - Clara Belva Vera.-
7 - Herminia Segura de Castro.-
8 - María Hortencia Arias.
13. Ramona Cristina Francisci.-
74 - Angélica del Valle Gramajo.
178 - Alimentaria Acosta.
70 - Catalina Gómez -
77 María E. del Valle Abalos.
132 - Luis Ramón Zurita.-
159 - Josefa Nelly Garbotti.-
159 - Antonina Verdera.
15 - Angélica Invención Toledo.
50.- Vicente Ramos.-
50 - Mercedes Elisa Gómez.
80 - María Amalia Ahumada.
80. Rosa Elena Ríos.-
80 - Malvina Elena Villafuerte.
80 - Segundo Barrionuevo.
82 - María Delia Tucubuma.
186 - Rosalía Mauvecin.-
200 - Práxedes del C. Torrades.-
205 - Marcos D. Villagra.-
60. Leonor Carcaux de Nieto.
94.- Paulina Rosa Toledo.
94.- María Luisa G. de Gaffet.
193.- María del Tránsito Herrera.
86 - Haydee Figueroa.
105 - María Antonia Chayle.-

Esc. n. 107.- Clara Unzaga.
117.- Felipa Javiera Cancino.
89.- Ramona Rosa Acosta.
137.- María Hermecinda Gómez.-
158. Raúl Eula Soria.
24. Zoila R. del Valle Cuello.
24.- Matilde Zambonini.-
24.- Santa Elvira González.-
24. Elia Ramona Muruá.
68. Tomás Atanasio Muruá.
109 María Emilia Galíndez.-
114.- Martina Carolina Quintar.
151. Laura Barrionuevo de Villarroel.
206 Justo Vicente Pereyra.

2º.- Designar de las ternas elevadas por el Consejo Escolar Nacional de Catamarca, a los siguientes maestros normales nacionales, con carácter de directores de 3a categoría.-

Esc. Nº. 144.- Delia Maza de Gramajo.
146.- Anfiloquia M. de Zurita.
160.- María Esther Soria.
159.- Miguel Angel Córdoba.
188.- María Celia Agüero.
221.- Electa Nicolasa Delgado.-
19. María del C. Avellaneda.
145. Bernardina C. Agüero.
155. Víctor Manuel Palacios.
158. Zulema Herrera.
212. Benildo Urquiza.
213 Néstor Gregorio Rivas.
219.- Juan Antonio Seco.
99. Erminda Arias.
162. Carlos F. Araoz.-

gl

Esc nº 206 — Daniel A. González —

3º — Devolver al Consejo Escolar Nacional de Catamarca, la segunda terna correspondiente a la escuela nº 45, por cuanto viene propuesta en primer término la Srta Nelda Vaca Lobo y en Estadística figura como Nélida Stella Vaca, no pudiendo determinarse si se trata de la misma persona. —

4º. — Recordar al mismo Consejo Escolar que al elevar nuevas ternas debe acompañar todos los antecedentes de los propuestos, número de inscripción del título, nombres y apellidos completos y la asistencia e inscripción de la escuela. —

5º. — Acordar un plazo de sesenta días para que registren su título de maestro normal nacional en la oficina de Estadística, los designados que aún no hayan llenado dicho requisito —

14.463 — 13/931. 1º. — Nombrar maestras de 3ra categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 13º, que se indica, a las siguientes personas:

Esc Nº. 9, a la M. N. Srta Rosa Ghittoni, grado vacante.

" " 19 a la M. Normal Sra Esther Juana Francolino de Straticó grado vacante. —

Esc nº 19 — a la M. Normal Sra Delia Larrosa de Larral de grado vacante. —

Esc nº 19 —, a la M. N y P. en Ciencias, Sra Elvira Carlomagno de Caranci, grado vacante. —

Esc nº 20, a la M. Normal Sra María de los Dolores Lorente de Stokle, grado vacante. —

Esc nº 20 — a la M. Normal Srta Magdalena Maiguel, grado vacante. —

Esc nº 22, a la M. Normal Srta Juana Margarita Larralde, grado vacante. —

Esc nº 26, a la M. Normal Sra Adela Mercedes

Urruty de Costa, grado vacante.
Esc nº 28, a la M. Normal Srta Juana Esther Gutierrez, grado nuevo.-
Esc nº 28, a la M. Normal Srta María Esther Saenz, grado vacante.-
Esc nº 29, a la M. Normal Srta Antonia Díaz, grado vacante.-
Esc nº 29, a la M. Normal Sra Gregoria Villal Marambio de Pérez, grado vacante.-
Esc nº 29, a la M. Normal, Srta Blanca Rosalía Blanco, grado vacante.-
Esc nº 29, a la M. N. y Prof. Letras, Sra Dominga E. Herrera de Amorena, grado vacante.-
Esc nº 33, a la M. Normal Srta Elena E. Burbridge, grado vacante.-
Esc nº 32, a la M. Normal, Srta Inés Pizarro, grado vacante.-
Escuela nº 34, a la M. Normal Srta Rosa Leonor Minieri, grado vacante.-
Esc nº 34, a la M. Normal Sra Dorila Esther Gimenez de Giacosa, grado vacante.
Esc. nº 35, a la M. Normal Sra Petrona E. Aguirre de Ortega, grado vacante.-

2º- Los directores de las escuelas exigirán a los maestros nombrados antes de darles posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Reglamentación respectiva.-

3º- Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indican:

Delia Larrosa de Larralde, maestra auxiliar de la escuela n.º 28 de Córdoba.-
Magdalena Miguel, maestra auxiliar de la escuela n.º 78 de Buenos Aires.-
Juana Margarita Larralde, maestra auxiliar de la escuela n.º 44 de Buenos Aires.-
María Esther Saenz, maestra auxiliar de la escuela n.º 96 de Buenos Aires.-
Gregoria Vithal Marambio de Pérez, directora de 3ra categoría de la escuela n.º 292 de Córdoba.
Elena E. Burbridge, directora de la escuela n.º 170 de Buenos Aires.-
Inés Pizarro, maestra de 3ra categoría de la escuela n.º 65 de la Pampa.-
Rosa Leonor Minieri, maestra de 3ra categoría de la escuela n.º 2 de Neuquen.-
Petrona E. Aguerre de Ortega, maestra auxiliar de la escuela n.º 46 de Buenos Aires.-

4º- Devolver al Consejo Escolar 13º, la terna formulada para la escuela n.º 35 de su dependencia, que obra a fs 20.-

5º.- Los nombramientos a que se refiere el artículo 1º, se imputarán a las partidas nros 62, 67, 68 y 69, Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en el año ppdo, y prorrogado hasta el 30 de abril último.-

14.462 13º/931. 1º.- Nombrar maestros de 3ra categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 13º, que se indica, a las personas:
Esc n.º 6, al M. Normal Sr Juan Carlos Galinas, grado vacante.-
Esc n.º 35, al M. Normal Sr Cayetano Pedro Rimoldi, grado vacante.-
Esc n.º 2, al M. Normal Sr Lorenzo Camps, grado

vacante.-
Esc nº 11, al M. Normal Sr Luis Alberto Cáceres, grado vacante.-
Esc nº 6, al M. Normal Sr Juan Antonio Aragón, grado vacante.-
Esc nº 2, al M. Normal Sr Alfredo B. Grieco, grado vacante.-
Esc nº 33, al M. Normal Sr Federico Jorge Linares, grado vacante.-
Esc nº 33, al M. Normal Sr Leonardo Jouzada, grado vacante.-
Esc nº 33, al M. Normal Sr Juan Yepes, grado vacante.-
Esc nº 35, al M.N. y P. en Letras, Sr Alfredo Giudici, grado vacante.-
Esc nº 6, al M. Normal, Sr José Domingo Ubeda, grado vacante.-
Esc nº 6, al M.N. y Prof. N. en Ciencias, Sr Francisco Carlos D'Alessio, grado vacante.-
Esc nº 6, al M. Normal Sr Damian N. Conte, grado vacante.-
Esc nº 6, al M. Normal y Prof. Sr Natalio Ferdichevsky, grado vacante.-
Esc nº 6, al M.N. y Prof Sr César J. Trecsens, grado vacante.-

2º- Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados antes de darles posesión posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el artº 32 de la Reglamentación respectiva.-

3º.- Devolver al Consejo Escolar 13º, las ternas formuladas para la escuela nº 35 de su dependencia, que obran a fs 10 y 12.

4°- Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indica:

Luis Alberto Caceres, director de la escuela militar anexa al Regimiento 12 de Infantería destacado en Santa Fe.-

Juan Antonio Aragón, maestro de 3ra categoría de la escuela nº 10 de la Pampa.-

5°.- Los nombramientos a que se refiere el art 1°, se imputarán a las partidas Nros 62, 67, 68, y 69, Item 2, inciso 11, Anexo E, del Presupuesto Vigente en el año ppdo, y prorrogado hasta el 30 de abril último.-

14.186 15/931. 1°.- Nombrar maestros de 3ra categoría, para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 15, que se indica, a las siguientes personas:

Esc nº 1, al M. Normal Sr Marcos Rosenfeld, grado vacante.-

Esc nº 1, al M. Normal y Prof. de Dibujo Sr Aurelio Victor Cincioni, grado vacante.-

Esc nº 1, al M. Normal Sr Juan Falcone, grado vacante.-

Esc nº 5, al M. Normal Sr Ricardo Omar Flores.

Esc nº 7, al M. N. y Prof. en Ciencias Sr Victor Ottolia, grado vacante.-

Esc nº 7, al M. Normal Sr José Sirvent, grado vacante.-

Esc nº 7, al M. Normal Sr Nazario Lepre, grado vacante.-

Esc nº 20, al M. Normal Sr Humberto Fortunato Ruchelli, por pase del Sr Eduardo Gutierrez Lavin.-

pf

Esc nº 21, al M.N y Prof en E. Secundaria Sr Manuel Braya, grado vacante (turno intermedio).
Esc nº 21, al M.N. y Prof en Ciencias Sr Modesto D'Alessio, grado vacante (turno intermedio).-
Esc nº 21, al M. Normal, Sr Abel Francisco Giain, grado vacante (turno intermedio).-
Esc nº 21, al M.N. y Prof en Letras Sr Carlos Ricardo Rodriguez, grado vacante (turno intermedio).-
Esc nº 21, al M. Normal Sr Rodolfo Pablo Vicasio Salgado, grado vacante (turno intermedio).-
Esc nº 21, al M. Normal Sr José Alejandro Mesiás, grado vacante (turno intermedio).-
Esc nº 22, al M. Normal Sr Adolfo Lombardo, grado vacante.-
Esc nº 23, al M. Normal Sr José Garaca, grado vacante.-
Esc nº 24, al M. Normal Sr José María Brun, por creación de grado.-

2º.- Los directores de las escuelas exigirán a los maestros nombrados antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el artº 32 de la Reglamentación respectiva.-

3º.- Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución, y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indica:

José Sirvent, maestro de 3ra categoría de la escuela nº 5 de Neuquén.-

Aurelio Víctor Cincioni, maestro especial de dibujo (1 cátedra de las escuelas Nros 5 del

pd/

C. E. 8º y 5 del C. E. 14º.-

4º- Los nombramientos a que se refiere el artículo 1º, se imputarán a las partidas Nros 62, 67, 68 y 69; Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto Vigente en el año ppdo, y prorrogado hasta el 30 de abril último.-

14.464 9º/931 1º- Nombrar maestros de 3ra categoría, para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 9º, que se indica, a las siguientes personas:

Esc. nº 13, al M. Normal Sr Isidro José Aldana, por creación de grado.-

Esc nº 13, al M. Normal, Sr Raúl David Parodi, por creación de grado.-

Esc nº 13, al M. Normal Sr Agustín Claudio Paolettta, por creación de grado.-

Esc nº 15-, al M. Normal Sr Juan Bautista M. Richeri, por pase de la Srta Aida Rosa La Via.

Esc nº 15, al Prof. de Enseñanza Secundaria Sr Juan Amado Chiesa, por renuncia del Sr Jorge Martín Couzo.-

Esc nº 13, a la M. Normal Sra Ana Sigal de Brenner, por creación de grado.-

Esc nº 9, a la M. Normal Sra Etelvina Emilia Cremona de Falco, por pase de la Sra Manuela A. de Neira.-

Esc nº 9- a la M. Normal Sra María Angela Elvira Lattanzio de Firtuoso, por renuncia de la Srta Bertha Quiroz.

Esc nº 5, a la Prof. Normal en Letras, Srta Alda Pérez, por creación de grado.-

Esc nº 4, a la M. Normal Sra Sara Berisso Sanguinetti de Malingonico, por renuncia de la Srta Helma Georgina Rojo.-

Esc nº 2, a la M. Normal Sra Carmen De Andrea

de Petrolini, por pase de la Srta Silvia Angélica Arana.-

2°.- Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art° 32 de la Reglamentación respectiva.-

3°.- Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indica:

Agustín Claudio Paoletta, director de la escuela n° 127 de la Pampa.-

Elda Pérez, maestra auxiliar de la escuela n° 282 de Córdoba.-

4°.- Los nombramientos a que se refiere el art° 1, se imputarán a las partidas n° 62, 67, 68 y 69, Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en el año ppdo, y prorrogado hasta el 30 de abril último.-

12.221 D/931. 1°.- Acordar la subvención mensual de veinticinco pesos, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del corriente año, a las siguientes escuelas de territorios, que funcionan con vacaciones de verano y con destino a contribuir a costear la alimentación de sus alumnos:

Misiones.-

Escuelas nros: 10, 12, 14, 18, 19, 25, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 40, 46, 53, 57, 59, 82, 85, 86, 87, 89, 92, 96, 118, 119, 120, 122, 124, 126, 127, 130, 145, 148, 155, 163, 168, 170, 180 y 182.-

Formosa.

Esc. Nros. 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 24, 27, 29, 32, 33, 34, 40, 50, 51, 52, 53, 56, 64, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 78, 81, 91 y 92.-

Pampa.

Esc. Nros. 6, 23, 25, 29, 32, 42, 51, 58, 59, 67, 68, 69, 70, 78, 81, 85, 86, 89, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 127, 128, 130, 135, 136, 148, 149, 153, 155, 158, 168, 169, 177, 179, 192, 193, 201, 205, 206 y 217.-

Río Negro.-

Esc. Nros. 20, 50, 62, 63, 67, 74, 75, 77, 78, 79, 81 y 95.-

Neuquén.-

Esc. Nros. 4, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 45, 47, 48, 54, 55, 59, 60, 62, 63, 68, 69, 70, 74, 77, 82, 85, 87, 89, 91, 92, 93, 97, 99, 100, 101, y 102.-

Chubut.

Esc. Nros: 28, 45, 77 y 86.-

Chaco.-

Esc. Nros. 25, 28, 53, 77, 81, 97, 109, 120, 122, 130, 135, 157, 160, 161, 164, 171, y 174.-

2º.- Acordar la subvención mensual de veinticinco pesos, durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, a las siguientes escuelas de territorios -que funcionan de setiembre a mayo, con vacaciones de invierno- y destinada a contribuir a costear la alimentación de sus alumnos:

Los Andes.-

Esc. Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.-

Santa Cruz.-

Esc. Nros: 7, 8, 13, 14, 15 y 16.-

Río Negro.

Esc. Nros: 19, 22, 41, 44, 47, 60, 64, 65, 71, 72, 73, 76, 82, 84, 85, 90, 92, 93, 94, 96, 97 y 98.-

Neuquén.-

Esc Nros: 18, 28, 31, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 64, 65, 66, 67, 71, 73, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 88, 90, 96 y 98.-

Chubut.-

Esc Nros. 6, 8, 14, 15, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110.-

Entre líneas a fs 60 renglones 6-7, fs 61 renglones 1-2, fs 69 renglones 3-4 y fs 73 renglones 7-8 y 12-13, "como", "55.867-8", "actualidad en", "168" y "55", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 60 línea 22, fs 63 líneas 23, 28, fs 64 línea 6, fs 65 línea 21, y fs 66 línea 3, "Isabel", "Malvina", "D", "Zoila", "Ghittoni" y "nuevo", respectivamente, Vale.- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.-